



Concejalía de Cultura

**Escuela Municipal de Música y Danza Andrés Segovia**

Plaza de la Constitución 6, 28110 Algete (Madrid) Teléfono 916 204 900 Ext. 4109 - 4111

**SOLICITUD DE PLAZA CURSO 2023 / 2024**

Datos del alumno						
Apellidos:				Nombre		
DNI		Fecha de nacimiento		Edad		
Sexo		Nacionalidad				
Dirección						
Localidad		CP		Provincia		
e-mail						
Teléfono		Móvil 1		Móvil 2		
Empadronado		*Escolarizado/Trabajo en Algete:				

\*solo para alumnos no empadronados

	Orquesta de Pulso y Púa <i>La Sol Mi</i>		Banda de Música <i>Villa de Algete</i>		Coral Polifónica Algete
	Jubilado		Familia Numerosa		Subsidio desempleo
	Segundo miembro (nombre y parentesco primer alumno)				

**Asociaciones Culturales y otros descuentos**

<b>ELECCIÓN DE INSTRUMENTO (a partir de 7 años) // ELECCIÓN DE TALLER DE DANZA</b>	
(Es imprescindible disponer del instrumento para su estudio. La escuela tiene un fondo de instrumentos para su cesión por un periodo máximo de un año):	
• 1ª elección: _____	• 2ª elección: _____
• 3ª elección: _____	(La adjudicación dependerá de las plazas disponibles)

Observaciones:
----------------

FECHA:

FIRMA DEL ALUMNO/PADRE/MADRE/TUTOR:

(en caso de ser menor)

LISTA:		Nº DE ORDEN:	
--------	--	--------------	--

**Calendario y Procedimiento para la adjudicación de plazas:**

- ◆ Período de solicitud:
  - Ordinario: del 17 de abril al 29 de junio (ambos incluidos)
  - Extraordinario: del 4 de septiembre del 2023 al 25 de abril de 2024
- ◆ Las solicitudes se presentarán en la Escuela Municipal de Música y Danza de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 horas o por correo electrónico a secretariaemmd@aytoalgete.com
- ◆ Al presentar la solicitud, los solicitantes quedarán incluidos con un número de orden en el grupo del ciclo o nivel que le corresponda según el Plan de Estudios.
- ◆ En el caso de que las solicitudes sean superiores a las vacantes las plazas se adjudicarán en sorteo público el día 4 de julio a las 18:00 horas, sorteando primero los solicitantes empadronados en Algete y después los no empadronados.
- ◆ Tienen prioridad para la adjudicación de plaza los solicitantes empadronados en Algete, por lo que es necesario adjuntar certificado de empadronamiento. Se considerarán como empadronadas las solicitudes de alumnos que acrediten desarrollar su actividad profesional en Algete (los padres en el caso de alumnos menores de edad) o estén escolarizados en Algete.
- ◆ La escuela reservará el 4% de sus plazas para matricular las solicitudes de alumnos con deficiencias físicas y sensoriales (acreditadas con la certificación pertinente) que puedan integrarse en la actividad de Musicoterapia según la valoración de los docentes cualificados.
- ◆ En el caso de solicitudes para el Ciclo Inicial presentadas por gemelos o mellizos, si alguno de ellos resulte beneficiario de una plaza, automáticamente se le concederá plaza también al hermano.
- ◆ Los solicitantes que resulten admitidos formalizarán su matrícula en el plazo que se establezca tras el sorteo y no podrán solicitar cambio de instrumento o de grupo respecto al que se les adjudicó según su solicitud. Los no admitidos por falta de vacantes quedarán en lista de espera del grupo o la especialidad instrumental solicitada si así lo desean.
- ◆ Iniciado el curso se podrán presentar solicitudes hasta el 25 de abril 2024.



Concejalía de Cultura

**Escuela Municipal de Música y Danza Andrés Segovia**  
Plaza de la Constitución 6, 28110 Algete (Madrid) Teléfono 916 204 900 Ext. 4109 - 4111  
**PLAN DE ESTUDIOS CURSO 2023-2024**

ETAPA FORMACIÓN TEMPRANA 1 a 3 años. Requisitos de acceso: edad. Etapa común a Música y Danza				
Ciclo	Nivel	Asignaturas	Tiempo semanal / N.º clases	Alumnos / grupo
0 (1, 2 y 3 años)	1, 2 y 3	Estimulación temprana	45' h. / 1 clase	Máximo 12
ETAPA DE FORMACIÓN INICIAL 4 a 7 años. Requisitos de acceso: edad. Etapa común a Música y Danza				
Ciclo	Nivel	Asignaturas	Tiempo semanal / N.º clases	Alumnos / grupo
A (4 y 5 años)	1 y 2	Música y Movimiento	45' h. / 2 clases <sup>1</sup>	Máximo 15
B (6 y 7 años)	3 y 4	Música y Movimiento	45' h. / 2 clases <sup>1</sup>	Máximo 15

<sup>1</sup> Una clase con especialista de Música y otra con especialista de Danza.

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA NIÑOS 8-14 años. JÓVENES Y ADULTOS desde 13 años. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba			
Ciclos y Niveles	Asignaturas	Tiempo semanal / N.º de clases	Alumnos / grupo
A: 1, 2 B: 3, 4 C: 5, 6	Formación Musical (obligatorio)	1 clase de 1 h.	Máximo 16
	Formación Instrumental	1 clase de 60' / 45' / 40' / 30'	Entre 2-4 als. / Individual
	Agrupaciones vocales o instrumentales (obligatorio)	1 clase de 1h, 1,5 o 2 h. según agrupación	Variable, según agrupación
ETAPA DE FORMACIÓN MEDIA Con Etapa Básica superada			
Ciclo y Niveles	Asignaturas	Tiempo semanal / N.º de clases	Alumnos / grupo
A: 1, 2 B: 3, 4	Educación Auditiva y Armonía	1 clase de 1 h.	Máximo 16
	Formación Instrumental	1 clase de 60' / 45' / 40' / 30'	Entre 2-4 als. / Individual
	Agrupaciones vocales o instrumentales (obligatorio)	1 clase de 1h., 1,5h. o 2 h. según agrupación	Variable, según agrupación

Una vez superada la Etapa de Formación Básica, los alumnos que no deseen continuar en la Etapa de Formación Media, podrán seguir participando solo en AGRUPACIONES, respetando los requisitos de acceso a las mismas, si los hubiera.

**AGRUPACIONES DE MÚSICA:** Coro Junior, Banda Junior, Orquesta, Grupo de Percusión, Guitarras y Combo.

PLAN DE FORMACIÓN DANZA ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA NIÑOS 8-14 años. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba			
Ciclos y Niveles	Asignaturas	Tiempo semanal / N.º de clases	Alumnos / grupo
A: 1, 2	Especialidad <sup>1</sup>	1 clase de 1 h.	Máximo 16
B: 3, 4	Especialidad	1 clase de 1 h.	Máximo 16
C: 5, 6	Especialidad	2 clases de 1 h.	Máximo 16
ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA JÓVENES 13-18 años. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba. 3 ESPECIALIDADES: CLÁSICO, ESPAÑOL, CONTEMPORÁNEO			
Ciclos y Niveles	Asignaturas	Tiempo semanal / N.º de clases	Alumnos / grupo
A: 1, 2	Especialidad	1 clase de 1 h.	Máximo 16
B: 3, 4	Especialidad	2 clases de 1 h.	Máximo 16
ETAPA DE FORMACIÓN MEDIA Con Etapa Básica superada			
Ciclos y Niveles	Asignaturas	Tiempo semanal / N.º de clases	Alumnos / grupo
A: 1, 2	Especialidad	2 clases de 1 h.	Máximo 16

Una vez superada la Etapa de Formación Básica, los alumnos que no deseen continuar en la Etapa de Formación Media, podrán seguir participando solo en AGRUPACIONES, respetando los requisitos de acceso a las mismas, si los hubiera.

**AGRUPACIONES DE DANZA:** Danza Española, Danza Clásica y Danza Contemporánea.

**Oferta de especialidades instrumentales/vocales:**

Piano, guitarra española, guitarra eléctrica, bajo eléctrico, batería, percusión, violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta dulce y travesera, oboe, clarinete, fagot, saxofón, tuba, bombardino, trompa, trompeta, canto clásico y canto moderno.

**Oferta de agrupaciones:**

Teatro musical, grupos de música actual (pop, rock, jazz, salsa, etc.), Coro Junior, Banda Junior, Orquesta, Grupo de Percusión, Guitarras y Combo, Danza Española, Danza Clásica y Danza Contemporánea

**La matriculación en la EMMD implica para los padres, tutores legales y alumnos mayores de edad el conocimiento y aceptación de las condiciones de matriculación y la normativa de la EMMD expuesta en los paneles informativos, asumiendo la responsabilidad del perjuicio que pueda ocasionar la falta de conocimiento de esta información.**

Los datos personales que se recojan serán incorporados en el Registro de Actividad del Tratamiento del Ayuntamiento con la denominación de REGISTRO ENTRADA Y SALIDA, cuyo:

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Algete sita en Plaza Constitución, 1. 28110 Algete. Madrid.

**Finalidad** de controlar las entradas y salidas de documentos en el Ayuntamiento de Algete, procediendo dichos datos del propio titular de los mismos, o teniendo los interesados el consentimiento expreso de los terceros intervinientes en la presente instancia.

**Legitimado:** el tratamiento de sus datos personales queda legitimado mediante el consentimiento del propio interesado, en cumplimiento del artículo 6.1.a del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016 (en lo sucesivo, RGPD), así como el cumplimiento de una obligación legal, en cumplimiento del artículo 6.1.b del RGPD

**Destinatarios:** los datos personales no serán cedidos salvo obligación legal, a excepción de que sean necesarios para el ejercicio de las funciones propias de otras unidades municipales del Ayuntamiento.

**Derechos:** podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, en cumplimiento de los artículos 15 a 22 del RGPD, en la dirección indicada en el apartado de Responsable del Tratamiento.

**Información adicional:** puede consultar la información adicional en: <https://transparenciaalgete.eadministracion.es/portal>